

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE COMPAÑIA COMPRALMI S.A.**

Señores Accionistas:

He revisado el Balance General de la Compañía COMPRALMI S.A. al 31 de diciembre de 1993 y los correspondientes Estados de Resultados por el mismo ejercicio económico.

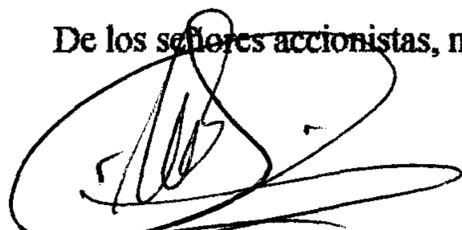
La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras en los Estados Financieros y mediante el uso de atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía y sus administradores relacionadas con :

- a.- El cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias y las resoluciones de la Junta General.
- b.- Si los registros sociales y contables se elaboraron conforme las disposiciones legales vigentes.
- c.- Si la custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de COMPRALMI S.A. de las disposiciones mencionadas en los párrafos anteriores y los Estados Financieros han sido elaborados de conformidad con los principios contables generalmente aceptados y constan debidamente sustentados en registros y comprobantes.

Cumplo de esta forma con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los estatutos sociales de la Compañía.

De los señores accionistas, muy atentamente.


COMISARIO



30 ABR 1996